**N° 16**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Sanabria, Iglesias, Aguilar, Ávila, Monge, Valle, Sánchez, Ruiz, Acosta, Fernández y Gólcher.

**Artículo II**

Por haber informado el Jefe Político de Santa Ana y el Director de la Cárcel de esta ciudad que los recurrentes fueron puestos en libertad, se dispuso archivar los recursos de hábeas corpus presentados a su favor por Dionisio Solís Chavarría y Carlos Luis Mora Mora.